



ACUERDO No. 124

(15 de junio de 2023)

El Comité Curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas, Ipiales, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Nariño, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo No. 009 del 06 de marzo de 1998, expide el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño que contempla la reglamentación de los trabajos de grado.

Que el Consejo Académico mediante el Acuerdo No. 077 del 10 de diciembre de 2019, establece y unifica la normatividad para el desarrollo de trabajos de grado de pregrado de la Universidad de Nariño.

Que el Comité Curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas, mediante el Acuerdo No. 095 del 19 de agosto de 2021, aprueba el reglamento para la presentación, aprobación, desarrollo, sustentación, socialización y evaluación de trabajos de grado en las diferentes modalidades de graduación para los programas de pregrado adscritos al Departamento de Sistemas.

Que el Comité Curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas, mediante, el Acuerdo No. 095 del 19 de agosto de 2021, en el Capítulo 2 define la modalidad de Investigación que incluye el Proyecto de Investigación; la modalidad de Interacción Social que incluye el Proyecto de Desarrollo de Aplicación de Software, Proyecto de Intervención y Proyecto de Pasantía; finalmente define la modalidad de Profundización que incluye el desarrollo de Créditos en Postgrado o Diplomados, como alternativas para presentar el trabajo de grado y optar por el títuloprofesional.

Que el Comité Curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas, mediante, el Acuerdo No. 095 del 19 de agosto de 2021, en el Capítulo 2, Modalidades en su artículo 12 define el concepto de diplomado como un curso encaminado a la complementación y profundización de determinados núcleos del saber para cualificar la formación del estudiante de pregrado y hacer más eficiente su futuro desempeño profesional.

Que para la Inscripción del Trabajo de Grado en la modalidad de Profundización - Diplomados, requiere la solicitud estudiantil dirigida al Comité Curricular, especificando la denominación del Diplomado, su intensidad horaria, objetivos y el plan de estudios.

Que según el Acuerdo No. 095 del 19 de agosto de 2021, en su Capítulo 7, articulo 44, parágrafo II, reza :Los créditos de postgrado o diplomados que sean ofertados por programas académicos externos, deben provenir de Instituciones de Educación Superior Acreditadas en Alta Calidad, con el fin de mantener y garantizar el estándar educativo, para ello el Comité Curricular del Departamento, deberá acceder al Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES – para corroborar tal información.







Facultad de Ingeniería Departamento de Sistemas

Que los estudiantes del Programa de Ingeniería de Sistemas Ipiales Leidy Milena Portilla Mueses con código 218036112 y Daniel Sebastián Calpa Fuelantala con código 218036023 han solicitado cursar el diplomado en el Programa de Formación en Machine Learning and Data Science, de la Unidad de Educación Continua y Permanente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Colombia, como requisito detrabajo de grado para obtener su título profesional.

Que Programa de Formación en Machine Learning and Data Science, ofertado por la Unidad de Educación Continua y Permanente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Colombia, está conformado por tres módulos, con una duración de 192 horas y cada módulo individual tiene una duración de 64 horas virtuales, este programa básico está conformado por tres módulos descritos a continuación:

- Análisis y visualización de datos Con Python (MLDS-1)
- Introduction a Machine Learning Con Python (MLDS-2)
- Big Data (MLDS-3)

Que los estudiantes cumplen con los requisitos académicos exigidos para realizar al diplomado como opción de trabajo de grado, y han presentado oportunamente el certificado de inscripción y recibo de pago de los módulos mencionados, que les autoriza continuar con su desarrollo.

Que el Comité Curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas, Ipiales, en consecuencia;

ACUERDA:

Artículo 1.

Aprobar la realización del trabajo de grado a los estudiantes del Programa de Ingeniería de Sistemas — Ipiales, que a continuación se relaciona, para que cursen el diplomado en el Programa de Formación en Machine Learning and Data Science con una duración de 192 horas, de la Universidad Nacional de Colombia, Acreditada en Alta calidad, como requisito de trabajo de grado para obtener su título profesional, en la modalidad de Profundización, proyecto Diplomado

código	cedula	Nombres y apellidos
218036112	1004577554	Leidy Milena Portilla Mueses
218036023	1085950735	Daniel Sebastián Calpa Fuelantala

Artículo 2.

Conceder una duración mínima de seis meses para el desarrollo del trabajo de grado de acuerdo con el calendario especificado por la Universidad Nacional que oferta este programa de formación, que va desde el 15 de agosto hasta el 16 de diciembre de 2023.

Parágrafo

Una vez el estudiante haya finalizado los créditos académicos exigidos, presentará al Comité Curricular los siguientes documentos: Constancia de matrícula expedida por OCARA, con el fin de garantizar que es un estudiante activo; Estudio de hoja de vida expedido por OCARA, con el fin de verificar si cumple con requisitos, sobre todo el de tiempo de graduación; Reporte de calificaciones obtenidas del diplomado debidamente refrendado.







Facultad de Ingeniería Departamento de Sistemas

- Parágrafo 2. Para los estudiantes matriculados en la modalidad Profundización la escala de calificación es 0.0 a 5.0 y la calificación final mínima aprobatoria es de3.5.
- Artículo 4. Notificar a las estudiantes del presente Acuerdo por medios electrónicos

El Comité Curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas, Ipiales, anotará lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto el quince (15) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

ING. LUIS OBEYMAR ESTRADA SAPUYES

Presidente del Comité Curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas, Ipiales

APROBÓ	Comité Curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas
ELABORÓ	Gloria Rodriguez Vallejo / Secretaría del Gloria Rodriguez Vallejo Departamento de Sistemas

